

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12148** BADAJOZ

D<sup>a</sup> LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 de BADAJOZ, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la S1C SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 94/2020 se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2020 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO ABREVIADO voluntario del deudor D. JOSE LUIS BELAMAN CUBERO con NIF 09179985H con domicilio sito en Mérida (Badajoz), calle Luis de Barnardi, 4, bloque 1-3ºB.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercía el deudor. Se nombrado como Administrador concursal al Mediador D. ENRIQUE CASIELLES BARQUERO, con NIF 8.805.093A, con domicilio profesional en calle SAN SISENANDO, 13-3ºC de 06002-BADAJOZ de correo electrónico [casiellesbarquero49@gmail.com](mailto:casiellesbarquero49@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Badajoz, 9 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200014934-1